

RESOLUCION DCS 456/2026

Ref. Expediente: 3056/24

Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2026

VISTO:

La Resolución CSU-527/2023, que adecúa las fechas de las designaciones actuales de representantes departamentales en la Comisión de Estudios de Posgrados Profesionales;

La Resolución CSU-1011/2024 que establece la duración de los cargos de cada departamento y define la fecha de finalización del mandato de representación actual;

El contenido de la Res CSU-395/2026 que aprueba el texto ordenado del Reglamento de Estudios de Posgrados Profesionales; y

Y CONSIDERANDO:

Que, el día 15 de agosto de 2026 se cumplió el plazo de designación de los representantes del Departamento de Ciencias de la Salud ante la Comisión de Estudios de Posgrados Profesionales (CEPP) establecidos por la Resolución CSU-527/2023;

Que, la Resolución CSU-1011/2024 establece que los mandatos de representantes departamentales, titulares y suplentes, en la CEPP correspondientes al Departamento de Ciencias de la Salud (DCS) finalizan el 15 de agosto de 2026 y que le seguirá inmediatamente otro mandato de 3 (tres) años, garantizando así la renovación anual por tercios;

Que, los plazos están vencidos y es preciso proponer representantes departamentales para un nuevo período de representación ante la CEPP;

Que, se realizó una convocatoria a representantes y los docentes postulantes se adecúan a los requisitos y condiciones establecidas en el Reglamento de Estudios de Posgrados Profesionales y acreditan actuación profesional y académica destacada;

Lo tratado en la Comisión de Posgrado e Investigación del DCS en su sesión de fecha 26 de agosto de 2026;

Lo aprobado en la sesión plenaria el 2 de septiembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Proponer como representantes del Departamento de Ciencias de la Salud ante la Comisión de Estudios de Posgrados Profesionales a:

- Mg. Manuela Soledad SALAS (Legajo 11834) como representante titular,
- Mg. María Cecilia BUCCIARELLI (Legajo 14246) como representante suplente.



ARTICULO 2º: Las designaciones tendrán vigencia desde el 16 de agosto 2026 hasta el 15 de agosto de 2029.

ARTICULO 3º: Notificar a los docentes designados, informar a la Subsecretaría de Posgrado y por su intermedio, pasar al Consejo Superior Universitario a sus efectos. Cumplido, archivar.